



ACORDADA N° Seiscientos Sesenta y nueve

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las 12:00 horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. José Raúl Torres Kirmsor, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Sindulfo Blanco, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes, César Antonio Garay y Alicia Beatriz Pucheta de Correa, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Que, por Acordada N° 658 del 23 de noviembre de 2010 se aprobó el Reglamento que regula el Sistema Disciplinario del Poder Judicial, a los efectos de contar con una regulación única y completa sobre infracciones que generan responsabilidad y sanciones aplicables a los magistrados, funcionarios judiciales y auxiliares de justicia, sujetos bajo la potestad disciplinaria de la Corte Suprema de Justicia. -

Conforme al Art. 76° de la mencionada Acordada la misma debería entrar en vigencia el 1° de febrero de 2011, sin embargo, esta máxima instancia judicial entiende pertinente que sea implementada a partir del 1° de abril de 2011. -

El artículo 3° de la Ley N°-609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia" establece en su inc. b), como deberes y atribuciones de la misma, "dictar su propio reglamento interno, las acordadas y todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la administración de justicia". -

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

Art. 1°.- **DISPONER** que la Acordada N°-658 del 23 de noviembre de 2010 que "Reglamenta el Sistema Disciplinarios del Poder Judicial", entre en vigencia a partir del 1° de abril de 2011. -

Art. 2°.- **ANOTAR**, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera  
Ministro

SINDULFO BLANCO  
Ministro

Ante mí:

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Mónica  
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA  
Ministra

José Raúl Torres Kirmsor  
Presidente

Alejandro Cuevas Cáceres  
Secretario